



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los correspondientes Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, Estado de Ingresos y Egresos, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2008, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Campeche, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Campeche la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2008, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 29 de enero de 2009; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables aplicables al municipio de Campeche.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se dictamina:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.

Al 31 de diciembre de 2008 la situación financiera del municipio es la siguiente:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



	2008		2007		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ACTIVO						
Circulante	\$ 27,731,846	19.3	\$ 18,331,430	15.8	\$ 9,400,416	51.3
Fijo	116,144,320	80.6	97,251,943	84.0	18,892,377	19.4
Otro	197,129	0.1	175,129	0.2	22,000	12.5
Suma el Activo	<u>\$144,073,295</u>	<u>100.0</u>	<u>\$115,758,502</u>	<u>100.0</u>	<u>\$28,314,793</u>	<u>24.5</u>
PASIVO						
A corto plazo	\$ 96,222,204	66.8	\$ 84,838,914	73.3	\$11,383,290	13.4
PATRIMONIO						
Patrimonio	47,851,091	33.2	30,919,588	26.7	16,931,503	54.7
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$144,073,295</u>	<u>100.0</u>	<u>\$115,758,502</u>	<u>100.0</u>	<u>\$28,314,793</u>	<u>24.5</u>

B.- POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$68,293,229 (son: sesenta y ocho millones doscientos noventa y tres mil doscientos veintinueve pesos M.N.) de menos, refleja saldos al 31 de diciembre de 2008 por la cantidad de \$ 27,928,975 (son: veintisiete millones novecientos veintiocho mil novecientos setenta y cinco pesos M.N.) en activos a corto plazo, y por la cantidad de \$ 96,222,204 (son: noventa y seis millones doscientos veintidós mil doscientos cuatro pesos M.N.) en pasivos a corto plazo.

C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

Concepto	2008	2007
INGRESOS		
Saldo Inicial	- \$ 66,332,355	- \$ 34,018,730
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>863,334,181</u>	<u>627,344,170</u>
Ingresos Totales	\$ 797,001,826	\$ 593,325,440
EGRESOS		
Egresos del Ejercicio	<u>865,295,055</u>	<u>659,657,795</u>
RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO	<u>- \$ 68,293,229</u>	<u>- \$ 66,332,355</u>



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2008 del municipio de Campeche fue publicada el 21 de diciembre de 2007, estimándose recaudar la cantidad de \$ 686,297,815 (son: seiscientos ochenta y seis millones doscientos noventa y siete mil ochocientos quince pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2008 ascendieron a la cantidad de \$863,334,181 (son: ochocientos sesenta y tres millones trescientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos M.N.).

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
	2008	2008	Importe	%
Impuestos	\$ 52,126,099	\$ 41,930,000	\$ 10,196,099	24.3
Derechos	81,108,025	63,245,000	17,863,025	28.2
Productos	32,727,795	16,540,000	16,187,795	97.8
Aprovechamientos	7,498,121	14,200,000	-6,701,879	47.1
Ingresos Extraordinarios	30,458,985	44,625,272	-14,166,287	31.7
Participaciones	434,776,964	347,377,513	87,399,451	25.1
Fondos de Aportaciones Federales	<u>224,638,192</u>	<u>158,380,030</u>	<u>66,258,162</u>	41.8
Total	<u>\$ 863,334,181</u>	<u>\$ 686,297,815</u>	<u>\$177,036,366</u>	25.8

Concepto	Recaudado	Recaudado	Variación	
	2008	2007	Importe	%
Impuestos	\$ 52,126,099	\$ 47,278,258	\$ 4,847,841	10.2
Derechos	81,108,025	62,644,990	18,463,035	29.4
Productos	32,727,795	13,569,119	19,158,676	141.1
Aprovechamientos	7,498,121	6,024,763	1,473,358	24.4
Ingresos Extraordinarios	30,458,985	42,160,286	-11,701,301	27.7
Participaciones	434,776,964	303,686,575	131,090,389	43.1
Fondos de Aportaciones Federales	<u>224,638,192</u>	<u>151,980,179</u>	<u>72,658,013</u>	47.8
Total	<u>\$ 863,334,181</u>	<u>\$ 627,344,170</u>	<u>\$ 235,990,011</u>	37.6



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2008 fue publicado el 21 de diciembre de 2007, contemplando erogaciones por la cantidad de \$686,297,815 (son: seiscientos ochenta y seis millones doscientos noventa y siete mil ochocientos quince pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2008 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$ 351,939,299 (son: trescientos cincuenta y un millones novecientos treinta y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos M.N.) autorizadas según actas de Cabildo de fechas 28 de julio de 2008 y 29 de enero de 2009; asimismo, se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$243,410,003 (son: doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos diez mil tres pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta de Cabildo de fecha 29 de enero de 2009.

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$929,707,818 (son: novecientos veintinueve millones setecientos siete mil ochocientos dieciocho pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 64,412,763 (son: sesenta y cuatro millones cuatrocientos doce mil setecientos sesenta y tres pesos M.N.).

E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2008			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$275,173,838	\$275,173,838	\$246,814,955	\$ 28,358,883	11.4
Materiales y Suministros	27,332,159	27,332,159	19,688,427	7,643,732	38.8
Servicios Generales	89,109,423	89,109,423	50,512,052	38,597,371	76.4
Transferencias	99,545,870	99,545,870	81,183,394	18,362,476	22.6
Bienes Muebles e Inmuebles	18,892,378	18,892,378	3,951,838	14,940,540	378.0
Obra Pública	130,158,225	130,158,225	85,531,075	44,627,150	52.1
Servicios Públicos	104,372,161	104,372,161	53,498,542	50,873,619	95.0
Deuda Pública	70,311,739	70,311,739	75,427,328	-5,115,589	6.7
Aportaciones Federales	<u>114,812,025</u>	<u>114,812,025</u>	<u>69,690,204</u>	<u>45,121,821</u>	64.7
Total	<u>\$929,707,818</u>	<u>\$929,707,818</u>	<u>\$686,297,815</u>	<u>\$243,410,003</u>	35.4

Objeto del gasto	Ejercido	Ejercido	Variación	
	2008	2007	Importe	%
Servicios Personales	\$ 275,173,838	\$ 241,319,689	\$ 33,854,149	14.0
Materiales y Suministros	27,332,159	22,728,465	4,603,694	20.2
Servicios Generales	89,109,423	66,520,284	22,589,139	33.9
Transferencias	99,545,870	82,782,503	16,763,367	20.2
Bienes Muebles e Inmuebles	18,892,378	5,230,597	13,661,781	261.1
Obra Pública	130,158,225	80,009,085	50,149,140	62.6
Servicios Públicos	104,372,161	78,135,404	26,236,757	33.5
Deuda Pública	70,311,739	35,218,978	35,092,761	99.6
Aportaciones Federales	<u>114,812,025</u>	<u>79,415,542</u>	<u>35,396,483</u>	44.5
Total	<u>\$ 929,707,818</u>	<u>\$ 691,360,547</u>	<u>\$ 238,347,271</u>	34.4



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Concepto	<u>Importe</u>
Ingresos recaudados por:	\$ 863,334,181
Más:	
Existencia al 1 de enero de 2008	- 66,332,355
Menos:	
Existencia al 31 de diciembre de 2008	<u>- 68,293,229</u>
Total de egresos del ejercicio	\$ 865,295,055
Más:	
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	<u>64,412,763</u>
Presupuesto de egresos ejercido	<u>\$ 929,707,818</u>

G.- FINANCIAMIENTOS.

1.- Con fecha 8 de abril de 2008 el H. Ayuntamiento del municipio de Campeche contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., empréstitos a pagar a largo plazo hasta por la cantidad de \$ 15,000,000 (son: quince millones de pesos M.N.) destinados para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, el pago de compromisos financieros derivados de inversiones públicas productivas, así como las comisiones por apertura y disposición y el impuesto al valor agregado que corresponda a cada una de estas comisiones, el cual se obliga cubrir en un plazo máximo sin rebasar el 31 de agosto de 2009. Al cierre del ejercicio 2008, el saldo por pagar asciende a la cantidad de \$ 14,224,495 (son: catorce millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos M.N.).

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



A.- INDICADORES FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	Ejercicio fiscal		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.29 veces	0.21 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-71.18%	-78.39%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	66.79%	73.29%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	25.30%	26.47%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	42.96%	38.36%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	68.44%	70.20%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	38.73%	36.34%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.12 veces	1.14 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	3.19 veces	4.10 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.92 veces	0.89 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2008, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de Liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.29 veces, inferior al parámetro aceptable.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de -71.18%, ubicado fuera del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 66.79%, situándose fuera del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 25.30%, situándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 42.96%, inferior al parámetro aceptable.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 68.44%, situándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 38.73%, situándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.12 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 3.19 veces, encontrándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.92 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



B.- INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2008	2007	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuentan con auditoría externa de estados financieros	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuentan con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura.	5 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		5 con más de 3 años de experiencia.	5 con más de 3 años de experiencia.	1 año de experiencia
		2 puestos con 30 horas de capacitación promedio.	2 puestos con 30 horas de capacitación promedio.	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Libro especial y resguardos actualizados, hay conciliación con contabilidad, inventario físico anual	Libro especial y resguardos actualizados, hay conciliación con contabilidad, inventario físico anual	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual	
Sistema Contable	Presentan estados financieros comparativos y sus notas.	Presentan estados financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas	

INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS.

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa.

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. No se realizó durante el ejercicio la auto evaluación del control interno y no cuentan con auditoría externa de estados financieros.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Indicador de Perfiles de Puesto.

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 5 servidores con licenciatura, 5 con más de 3 años de experiencia y 2 con 30 horas de capacitación promedio.

Indicador de Inventario General.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado, existen resguardos y se realizó un inventario anual.

Indicador de Sistema Contable.

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El sistema contable satisface los requerimientos de la entidad, presentan estados financieros y sus notas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2008	2007	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No Cumple	No Cumple	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No Cumple	No Cumple	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%	59%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	100%	99%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	100%	98%	100%



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Depósito de Basura .

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El Depósito de Basura del municipio de Campeche no cumple con la norma oficial.

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos y de la Ley de Salud del Estado de Campeche. El Rastro Público del municipio de Campeche no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

OBRA PÚBLICA.

Indicador Capacidad de Ejecución.

Las 23 obras programadas incluidas en la muestra se concluyeron al 100%.

Indicador Capacidad de Aprobación.

Las 23 obras de la muestra fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Indicador Cumplimiento en Tiempo.

Las 23 obras de la muestra cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Indicador Cumplimiento en Presupuesto.

Las 23 obras de la muestra cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A.- Instruir un total de 7 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

H. Ayuntamiento.

1.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 41,395 (son: cuarenta y un mil trescientos noventa y cinco pesos M.N.), en virtud de que se realizaron erogaciones sin documentación que cumpla con requisitos fiscales; contraviniendo lo establecido en los artículos 61 fracciones IV y XVIII, 65 apartado B fracción III y 102 fracciones II, III y XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI y XII y 148 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículos 39, 40, 41 42, 45 fracciones I y II y 60 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 19 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; artículos 29, 29 A y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación; y artículo 53 fracciones I, II, III, IV, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- Se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 79,288 (son: setenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos M.N.), por concepto de pago de recargos, contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículos 1, 5A fracciones IV, VIII y XV, 15 fracción III, 23, 25, 38, 39, 40 A y 229 fracción V de la Ley del Seguro Social; artículo cuadragésimo sexto fracción V de la Ley de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche; artículos 19 fracciones VI y VII y 20 fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; artículo 3 de la Ley del Impuesto al



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



Valor Agregado; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- No se enteró al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche la cantidad de \$ 17,494 (son: diecisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos M.N.), por concepto de cuotas obrero patronal, contraviniendo los artículos 1, 3 fracción I, 31, 36 y 37 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche; artículo 19 fracciones VI y XXIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; artículo 124 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, vigente a partir del 2 de abril de 2008; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

4.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 780,452 (son: setecientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos M.N.), correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), en virtud de que se ejecutaron las obras “Rehabilitación de rejillas metálicas en diversos sectores de la ciudad (adquisición de materiales)” y “Construcción de andador en la privada de la Ayala B13-A” en la localidad de San Francisco de Campeche, que no benefician directamente a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema; contraviniendo lo establecido en los artículos 33 primer párrafo y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 69 fracciones VII y VIII, 72 fracción I y 124 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche vigente a partir del 2 de abril de 2008; artículo 19 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

5.- La Junta de Gobierno del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche no realizó sesiones; no autorizó ni aprobó el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos; no examinó ni aprobó los estados financieros y los informes del



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



organismo correspondientes al período de enero a junio del ejercicio fiscal de 2008, contraviniendo lo establecido en los artículos 1, 2 fracción III, 3 fracción I, 17 primer y segundo párrafos, 22 fracciones XVIII y XXII, 26 fracciones V, VIII y XII, 27 último párrafo, 31 fracciones XI y XII y 32 fracciones V y VII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche; artículo cuarto transitorios fracciones I y II del Acuerdo por el que se instala e integra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Campeche; y artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.- El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche no enteró al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado de Campeche, las retenciones efectuadas de las cuotas y descuentos por préstamos correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2008, por la cantidad de \$ 574,078 (son: quinientos setenta y cuatro mil setenta y ocho pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 1, 3 fracción I, 29, 31, 36, 37 y 92 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche; artículos 1 y 31 fracciones IV, XI, XVII y XXI del Reglamento Interior del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, publicado el 22 de agosto de 2008; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- Se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 7,800 (son: siete mil ochocientos pesos M.N.), por el pago de multas y recargos, contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 1, 13 fracción V, 15 fracción III, 27, 38, 39 y 39 C de la Ley del Seguro Social; artículos 1 y 31 fracciones II, IV, XI, XIV, XVII y XXI del Reglamento Interior del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, publicado el 22 de agosto de 2008; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008.



B.- Asimismo, incorporar un total de 22 recomendaciones.

Al H. Ayuntamiento.

1.- Efectuar con oportunidad los pagos de las obligaciones fiscales y de seguridad social que le correspondan, para evitar causar daños al erario público municipal.

2.- Mantener actualizados los expedientes de personal del H. Ayuntamiento de Campeche.

3.- Establecer controles que permitan asegurar que los gastos cuenten con la documentación que cumpla requisitos fiscales y que el pago se autorice con la respectiva orden, de acuerdo con lo establecido en las leyes al efecto.

4.- Implementar que las adquisiciones por un importe superior a mil veces el salario mínimo general del área geográfica que se realicen, se coticen previamente por escrito con tres proveedores conforme lo establece el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

5.- Integrar adecuadamente la documentación correspondiente a los expedientes de obra conforme a las normas y leyes vigentes.

6.- Ejercer la totalidad de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en el ejercicio al que correspondan evitando la acumulación de saldos de dichos recursos y llevando a cabo con prontitud la ejecución de las obras programadas en beneficio de la población.

7.- Concluir oportunamente la documentación del proceso de entrega-recepción, para el debido cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.

Al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

8.- Presentar oportunamente ante la Junta de Gobierno del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, para su autorización, el programa de presupuesto anual de ingresos y egresos, así como los estados financieros del organismo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



9.- Establecer las medidas pertinentes con la finalidad de cumplir en tiempo con las obligaciones fiscales y de seguridad social, con el fin de evitar posibles daños al patrimonio del Sistema.

10.- Afianzar al personal del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche que por el cargo que desempeñan manejan fondos y valores.

11.- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles del Sistema.

12.- Procurar que los vehículos del Sistema se encuentren asegurados.

Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Campeche.

13.- Presentar ante la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Campeche para su autorización el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos, así como los estados financieros del Sistema.

14.- Establecer las medidas pertinentes con la finalidad de cumplir en tiempo con las obligaciones fiscales y de seguridad social que le corresponda, con el fin de evitar posibles daños al Sistema.

15.- Formalizar todas las erogaciones que se realicen mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurar que los bienes o servicios adquiridos se reciban en las condiciones pactadas y cuidar que los comprobantes del gasto reúnan requisitos fiscales.

16.- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles y el libro especial.

17.- Mantener actualizados los expedientes de personal del Sistema.

18.- Concluir con los trámites de la elaboración, aprobación y publicación del Reglamento Interior del organismo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2008.**



A las H.H. Juntas Municipales.

19.- Formalizar todos los gastos que se realicen mediante orden de compra orden de servicio o contrato para asegurar que los bienes o servicios adquiridos se reciban en las condiciones pactadas.

20.- Implementar el uso de bitácoras para el control del suministro de combustible y lubricantes y del mantenimiento y servicio de los vehículos que integran la plantilla de la H. Junta Municipal.

21.- Elaborar mensualmente estados financieros de flujo de ingresos y egresos incluyendo lo correspondiente al Programa de inversión en infraestructura.

22.- Concluir oportunamente la documentación del proceso de entrega-recepción, para el debido cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2008, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de julio de 2009.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**